

El **Hospital Dr. Eduardo Pereira R**, y el **Consultorio del Adulto** cuentan con una oficina de coordinación de actividades relacionadas con la Gestión de Garantías Ges, que considera, registro de eventos: prestaciones, citaciones, derivaciones y monitorización del cumplimiento de cada una de ellas.

Jefe Centro de Costo Auge: Sra. Valeria Letelier Cuevas

Fono: 2577493

Correo Electrónico: hep.auge02@redsalud.gov.cl

Que significa la sigla GES?

Garantías Explícitas en Salud

Las Garantías Explícitas en Salud (GES) son las siguientes:

Garantía de acceso:

Responsabilidad de Fonasa e Isapres de otorgar determinadas prestaciones de salud a todos sus beneficiarios.

Garantía de oportunidad:

Tiempos máximos de atención para prestaciones prioritarias en la atención del problema de salud.

Garantía de calidad:

Estándares adecuados para la correcta atención de salud, entregada por prestadores acreditados y especialistas certificados.

Garantía de protección financiera:

Límite máximo al gasto de bolsillo que puede ocasionar a la familia la atención del problema de salud.

GARANTÍAS EXIGIBLES

Ley 19.966 - Art. 2: “Las garantías explícitas en Salud serán constitutivas de derechos para los beneficiarios y su cumplimiento podrá ser exigido por éstos ante el Fonasa, las Isapres, la Superintendencia de Salud y las demás instancias que corresponden”

Ley 19.966 - Art. 24: “En caso de incumplimiento, el afectado o quien lo represente podrá reclamar ante la Superintendencia de Salud”

Para exigir cumplimiento de la Garantía de Oportunidad

- Dirigirse a Fonasa o a la Isapre, según corresponda, en las 72 horas siguientes al vencimiento del plazo en el decreto GES.

- Se asignará un segundo prestador en un plazo máximo de 2 días y cuya atención debe entregarse dentro de 10 días.
- Prestadores del Sistema Público de Salud: el reclamo se puede realizar en las OIRS de los establecimientos de la red pública de salud.
- En caso de que la atención por el segundo prestador no se produzca: Concurrir a la Superintendencia de Salud, la que determinará la atención por un tercer prestador en un plazo.

Para exigir cumplimiento de la Garantía de Protección Financiera

- Reclamo ante Fonasa o la Isapre correspondiente.
- De no recibir una respuesta satisfactoria, la persona debe concurrir a la Superintendencia de Salud.
- Esta entidad pública resuelve el conflicto administrativamente, en forma sumaria.

Para exigir cumplimiento de la Garantía de Calidad

- Las personas que sientan vulnerada esta garantía deben presentar su reclamo a la Superintendencia de Salud

El Decreto que establece los 25 Problemas de Salud iniciales es el

DECRETO Nº 170 del año 2005

- 1.-Insuficiencia Renal Crónica Terminal
- 2.-Cardiopatías Congénitas Operables en menores de 5 años
- 3.-Cáncer Cervicouterino
- 4.-Alivio del Dolor por Cáncer Avanzado y Cuidados Paliativos
- 5.-Infarto Agudo del Miocardio.
- 6.-Diabetes Mellitus Tipo 1
- 7.-Diabetes Mellitus Tipo 2
- 8.-Cáncer de Mama en personas de 15 años y más
- 9.-Disrrafias Espinales
- 10.-Tratamiento Quirúrgico de la Escoliosis en menores de 25 años
- 11.-Tratamiento Quirúrgico de Cataratas
- 12.-Endoprótesis Total de Cadera en personas de 65 años y más con Artrosis de Cadera con limitación funcional severa
- 13.-Fisura Labiopalatina
- 14.-Cáncer en Menores de 15 años.
- 15.-Esquizofrenia
- 16.-Cáncer de Testículo en personas de 15 años y más
- 17.-Linfoma en personas de 15 años y más
- 18.-Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/ SIDA
- 19.-Infección Respiratoria Aguda Baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años
- 20.-Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más
- 21.-Hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 años y más
- 22.-Epilepsia No Refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años

- 23.-Salud Oral integral para niños de 6 años
- 24.-Prevención de Parto Prematuro
- 25.-Trastorno de Generación del impulso y conducción en personas de 15 años y más, que requieren Marcapaso.

• **DECRETO 288 (2006): 15 Problemas de Salud**

- 26.-Colecistectomía Preventiva del Cáncer de Vesícula en personas de 35 años a 49 años
- 27.-Cáncer Gástrico
- 28.-Cáncer de Próstata en personas de 15 años y más
- 29.-Vicios de Refracción en personas de 65 años y más
- 30.-Estrabismo en menores de 9 años
- 31.-Retinopatía Diabética
- 32.-Desprendimiento de Retina Regmatógeno no traumático
- 33.-Hemofilia
- 34.-Depresión en personas de 15 años y más
- 35.-Tratamiento Quirúrgico de la Hiperplasia Benigna de la Próstata en personas sintomáticas
- 36.-Órtesis (o ayudas técnicas) para personas de 65 años y más
- 37.-Accidente Cerebrovascular Isquémico en personas de 15 años y más
- 38.-Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica de Tratamiento Ambulatorio
- 39.-Asma Bronquial Moderada y Grave en menores de 15 años
- 40.-Síndrome de Dificultad Respiratoria en el Recién Nacido

• **DECRETO 44 (2007): 16 Problemas de Salud**

- 41.-Tratamiento Médico en personas mayores de 55 años y más con Artrosis de Cadera y/o Rodilla, Leve o Moderada
- 42.-Hemorragia Subaracnoidea secundaria a ruptura de Aneurismas Cerebrales
- 43.-Tumores Primarios SNC en personas de 15 años o más
- 44.-Tratamiento Quirúrgico de Hernia Núcleo Pulposo Lumbar
- 45.-Leucemia en personas de 15 años y más
- 46.-Urgencias Odontológicas Ambulatorias
- 47.-Salud Oral Integral del Adulto de 60 años
- 48.-Politraumatizado Grave
- 49.-Traumatismo Cráneo Encefálico Moderado o Grave
- 50.-Trauma Ocular Grave
- 51.-Fibrosis Quística,
- 52.-Artritis Reumatoide
- 53.-Consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de Alcohol y Drogas en personas menores de 20 años
- 54.-Analgesia del Parto
- 55.-Gran Quemado
- 56.-Hipoacusia Bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífonos
- 57.-Retinopatía del Prematuro

- 58.- Displasia Broncopulmonar del Prematuro
- 59.-Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro

Decreto Nº 1 del 27 Febrero 2010

- 60.-Epilepsia No refractaria en personas de 15 años y más
- 61.-Asma Bronquial en persona de 15 años y más
- 62.-Enfermedad de Parkinson
- 63.-Artritis Idiopática Juvenil (menor 17 años)
- 64.-Prevención Secundaria Insuficiencia Renal Crónica Terminal
- 65.-Displasia Luxante de Cadera
- 66.-Salud Oral integral de la embarazada
- 67.-Esclerosis Múltiple recurrente remitente
- 68.-Hepatitis B
- 69.-Hepatitis C

Cómo se accede al GES?

Según sea el Problema de Salud se puede acceder a través de:

- 1.- Atención Primaria
- 2.- Unidades de Emergencia
- 3.- Consultorios de Especialidades
- 4.- Desde las Consultas Médicas Privadas, los facultativos pueden derivar pacientes a la Atención Primaria con el formulario de Constancia GES para su ingreso al sistema.

Cómo funciona el copago que debe hacer el paciente por las prestaciones realizadas?

Las prestaciones GES involucran un pago que el paciente debe realizar ante Fonasa, ya que éste cancela a los establecimientos por las atenciones entregadas.

Problemas de Salud GES que se resuelven en el Hospital Dr. Eduardo Pereira R.

- Instalación de Marcapasos
- Colectomía Preventiva del Cáncer de Vesícula
- Cáncer Gástrico
- Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos
- Órtesis
- Hepatitis B
- Hepatitis C

Además se realizan:

- Las Fístulas Arterio Venosas del Problema de Salud Insuficiencia Renal Crónica Terminal

- Las Reconstrucciones Mamarias del Problema de Salud Cáncer de Mama
- La canasta de Confirmación del Problema de Salud Linfoma del Adulto
- Curaciones Avanzadas del paciente con Pié Diabético del Problema de Salud Diabetes 2
- Consulta Especialista para los Problemas de Salud Hipertensión Arterial y Diabetes 2